

RESOLUCIÓN No. 1116 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**“Por la cual se aplaza el disfrute de los días hábiles de vacaciones del servidor
MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA.**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial por la delegación conferida mediante Resolución 720 de 2021 y Resolución No. 427 del 02 de Julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1056 del 27 de octubre de 2025, se concede, ordena y reconoce el pago de unas vacaciones a que tiene derecho el señor **MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.032.365.716**, Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Economía, Estudios y Política, los cuales disfrutaría a partir del 29 de diciembre de 2025 y hasta el 20 de enero de 2026, retomando sus funciones a partir del 21 de enero de 2026.

Que mediante radicado N° 20252400609103 de 28 de octubre de 2025 el Secretario de Despacho, autoriza aplazar el disfrute de los días de vacaciones del funcionario **MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA** por necesidad del servicio, de acuerdo con la siguiente solicitud:

... "Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar la reprogramación de mis vacaciones correspondientes al período de servicio comprendido entre el 2 de septiembre de 2023 y el 1 de septiembre de 2025.

Originalmente, el disfrute de estas vacaciones estaba programado para iniciar a partir del día 29 de diciembre de 2025.

No obstante, debido a necesidades del servicio y con el fin de asegurar la continuidad y el buen desarrollo de las actividades del área, solicito formalmente que la fecha de inicio para el disfrute de mis vacaciones se reprograme para el día 17 de marzo de 2026"...

Que el Decreto 1045 de 1978, en su artículo 14. **Del aplazamiento de las vacaciones.** Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

RESOLUCIÓN No. 1116 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**“Por la cual se aplaza el disfrute de los días hábiles de vacaciones del servidor
MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA.**

Concepto 001511 de 2024 Departamento Administrativo de la Función Pública

De acuerdo con lo anterior, si la entidad ha programado y pagado lo correspondiente a las vacaciones de un servidor público y este no ha iniciado su disfrute, la entidad podrá aplazarlas por necesidades del servicio, situación que deberá efectuarse por medio de un acto administrativo debidamente motivado. Así mismo, se dejará constancia de dicha situación en la hoja de vida del servidor público.

Así las cosas, queda claro que, como esta misma Dirección Jurídica ha manifestado, "El aplazamiento de las vacaciones ocurre cuando el jefe de la entidad o la persona delegada por éste, habiendo otorgado las vacaciones, y sin que el servidor público haya iniciado el disfrute, las aplaza por razones del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aplazar el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a que tiene derecho el señor **MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.032.365.716**, Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Economía, Estudios y Política, los cuales disfrutará a partir del 17 marzo al 9 de abril del 2026, retomando sus funciones a partir del 10 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a los señores **MARIO ARTURO SUAREZ MENDOZA**, así como a la Dirección de Economía, Estudios y Política y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 1116 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**“Por la cual se aplaza el disfrute de los días hábiles de vacaciones del servidor
MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA.**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

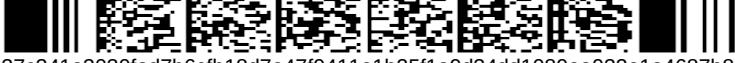
Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano**

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco - Profesional Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sonia Larrota- Coordinadora (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20257300635173 firmado electrónicamente por:

Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-11-2025 17:06:23
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-11-2025 10:58:03
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-11-2025 15:28:29
Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-11-2025 17:01:06
Clara Edith Moreno Junco	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-11-2025 16:50:21


37c341e3030fad7b6cfb18d7e47f9411e1b25f1a9d34dd1089ea032e1a4687b8
Código de Verificación CV: 37098